

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666, EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 1º de 2023

CLASE DE PROCESO	EJEC. EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2018-00099-00
DEMANDANTE	NÉSTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
DEMANDADO	HERNANDO DEL RÍO SAN MARTÍN

En vista del informe secretarial, se dispondrá del traslado respectivo al avalúo presentado por la actora (archivos 34 a 35), para los fines del numeral 2do del art. 444 del C. G. del P.

En consideración a lo anterior, esta Juzgadora

RESUELVE:

ÚNICO: CÓRRASE TRASLADO DEL AVALÚO presentado por la parte actora por la suma de \$106'466.500.00, respecto del bien inmueble denominado La Alcancía, hipotecado e identificado con la matrícula inmobiliaria 166-13649, obrante en los archivos 34 y 35, por el término legal de diez (10) días, lo anterior para los fines indicados en el artículo 444 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZA,**

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
(2 autos)**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d783aa9ff486808f43ce80efd02a816d6a76a5ef2efabaa91e35c7406f9365b6**

Documento generado en 01/09/2023 12:56:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>